CONTRATO N° 110 /2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 367.496.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de NOVIEMBRE del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de **Presidente del Directorio**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A.,** con **RUC N° 80093249-8**, domiciliada en la calle San José N° 155 c/ Defensores del Chaco de la ciudad de Fernando de la Mora, Teléfono N° 021-504.712 Cel. 0984-974.515 representada para este acto por la **Sra. María Elisa Rojas Cáceres** con Cédula de Identidad N° **1.706.442**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 **El presente contrato tiene por objeto la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento, 10% del monto total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367.496.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 367.496** convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 11 perteneciente al Acta N° 1271/2019, de fecha 18 de Octubre del 2019.

Abg. Marco A. Perez
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Limpiezas Técnicas Cloacales S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Destranque y Limpieza de Tuberías	900	1.800	1.870.000	3.366.000.000
2	Diagnóstico del Estado de la Tubería con cámara de inspección (CCTV)	75	150	1.320.000	198.000.000
3	Repara Rehabilitación de Tuberías. Colocación de Packers D200	5	10	3.800.000	38.000.000
4	Repara Rehabilitación de Tuberías. Colocación de Packers D250	2	4	4.385.000	17.540.000
5	Repara Rehabilitación de Tuberías. Colocación de Packers D300	3	6	4.970.000	29.820.000
6	Repara Rehabilitación de Tuberías. Colocación de Packers D350	1	2	5.554.000	11.108.000
7	Repara Rehabilitación de Tuberías. Colocación de Packers D400	3	6	6.140.000	36.840.000
8	Repara Rehabilitación de Tuberías. Colocación de Packers D500	1	2	7.309.000	14.618.000
9	Alquiler de balones obturadores - Balón 75 - 150 mm. Modelo Ciego	1	2	321.000	642.000
10	Alquiler de balones obturadores - Balón 150 - 300 mm. Modelo Ciego	7	14	357.500	5.005.000
11	Alquiler de balones obturadores - Balón 150 - 300 mm. Modelo Ciego	7	14	429.000	6.006.000
12	Alquiler de balones obturadores - Balón 500 - 1000 mm. Modelo Ciego	5	10	643.500	6.435.000
13	Alquiler de balones obturadores - Balón 75 - 150 mm. Modelo By Pass	1	2	393.000	786.000
14	Alquiler de balones obturadores - Balón 150 - 300 mm. Modelo By Pass	4	8	429.000	3.432.000
15	Alquiler de balones obturadores - Balón 350 - 500 mm. Modelo By Pass	4	8	536.000	4.288.000
16	Alquiler de balones obturadores - Balón 500 - 1000 mm. Modelo By Pass	3	6	786.500	4.719.000
17	Translado por KM recorrido ida y vuelta hasta ciudad donde se realizará el servicio	5.000	10.000	5.400	54.000.000
				Precio Total:	**3.797.239.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.1.898.619.500 (guaraníes un mil ochocientos noventa y ocho millones seiscientos diez y nueve mil quinientos) IVA Incluido** y el monto máximo es de **Gs. 3.797.239.000 (guaraníes tres mil setecientos noventa y siete millones doscientos treinta y nueve mil). IVA Incluido.-**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 0101598823 del Banco BBVA a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a partir de la suscripción del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Gerencia de Redes Asunción y área Metropolitana – Dirección de Redes de Alcantarillado para la Ciudad de Asunción y Gran Asunción, y la Gerencia Operativa Regiones del Interior para las Ciudades del Interior con cobertura de Alcantarillado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIMPIEZAS TÉCNICAS CLOACALES S.A
Sra. María Elisa Rojas Cáceres
Representante Legal.-

ESSAP S.A.
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

LTC S.A. Limpiezas Técnicas Cloacales

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.